



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

**ACUERDO No.**  
**LXV/URGEN/0067/2017 I D.P.**

**LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo, así como a los 67 Ayuntamientos que integran el Estado, a fin de que tengan a bien realizar y aprobar su Plan Estatal y Municipal de Desarrollo, respectivamente, así como ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad a lo que dispone el artículo 26, fracción XLIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como numerales 11 y 25 de la Ley de Planeación, con relación al artículo 28, fracción XXVI del Código Municipal, todos ordenamientos de esta Entidad.

**SEGUNDO.-** Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

**D A D O** en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil diecisiete.



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

ACUERDO No.  
LXV/URGEN/0067/2017 I D.P.

PRESIDENTA

DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. IMELDA IRENE BELTRÁN  
AMAYA

SECRETARIO

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS